UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT. 2011

Vistos los Memorandos Nros. 1067 y 1108-2011-OAB-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre designación de Comité Especial Permanente para procesos de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Resolución Rectoral Nº 022-2011-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2011;

Que, es necesario designar el Comité Especial Permanente para la conducción y ejecución del referido proceso de selección, en concordancia con el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente encargado de conducir y ejecutar el proceso de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

01) **Comité Especial para el siguiente proceso:**

- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de equipos de laboratorio de biología, química y física de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. RAÚL JOSÉ PALOMINO MARCATOMA (Presidente)
- Ing. SIXTO MARCELINO VILLAGARAY YANQUI
- CPC WILDER HUAMAN MARIÑO

MIEMBROS SUPLENTES:

- Ing. JUAN BENJAMÍN GIRÓN MOLINA
- Dr. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ
- Serv. FERNANDO PAUCAR PALOMINO

Artículo 2°.- PRECISAR que el referido Comité Especial Permanente deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y demás normas conexas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2011-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods